



**AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DOÑA PRISCILLA HIDALGO BELSU.**

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5026 /2021

ARICA, 30 DE JULIO DEL 2021.

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la solicitud de doña PRISCILLA HIDALGO BELSU, quien solicita devolución.
- El Certificado N° 473 de fecha 29 de Julio del 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a la Sra. PRISCILLA HIDALGO BELSU, RUN: [REDACTED] por la suma de \$ 52.161, (Cincuenta y dos mil ciento sesenta y un pesos), ya que no se realizó la reducción de los restos de quien en vida fuera [REDACTED] por la profundidad de la sepultura.

**IMPÚTESE**, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, \*Cementerio Arica\*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE (S) DE ARICA

EBC/JUP/CCG/ANN/rca.-